



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 67-DP-2015

VISTO: El Presupuesto 2015, Ord. 2601-CM-2014, la Resolución 6130-I-14 y la liquidación contable del mes de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario realizar pagos que no estaban previstos en el presupuesto 2015;
- Que dichos pagos debían realizarse durante el período 2014 pero por no tener los fondos necesarios al término de dicho período, se decidió cumplir con la obligación en el actual período;
- Que es necesario adecuar los saldos de las siguientes partidas de la Defensoría del Pueblo N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.13 Servicios públicos ejecutados por terceros.
N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudios, investigación y asistencia técnica correspondiente al corriente período fiscal;
- Que el presupuesto correspondiente al período 2015 ha sido aprobado por lo que es necesario realizar una re-estructuración para poder adecuar los montos de las partidas mencionadas;
- Que la reestructuración esta de acuerdo a normas;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79, y la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

REUELVE:

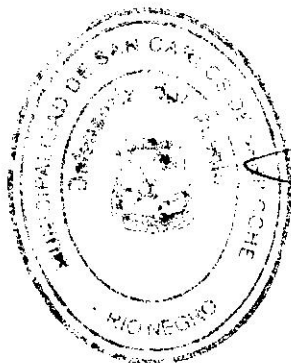
ARTICULADO:

1. **DESAFECTAR** la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) de la Partida N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.13 **Servicios públicos ejecutados por terceros**, pasando la misma a tener un saldo de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).
2. **ASIGNASE** la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) a la partida N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 **Estudios, investigación y asistencia técnica**, quedando el importe de la misma en \$ 75.500,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil quinientos).
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de abril de 2015.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche